



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
 13/03/20
 25 ABO. 2020

**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

OFICIO LXIV/GDS/84/2020

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
 LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 3º fracción XXXVII y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO"
 SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX. 25 DE AGOSTO DE 2020.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
 DISTRITO I
 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho de acceso para todos los mexicanos a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet, debe ser garantizado por el Estado.

La más reciente Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2018) que diseñan conjuntamente la Subsecretaría de Comunicaciones, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este último ejecuta, ofrece la información estadística



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

que pone de relieve la dimensión de estos retos. Históricamente se han observado avances, pero las brechas continúan siendo importantes: el número de usuarios de Internet en México en 2018 equivale a sólo 65.8 por ciento de la población mayor de seis años; los usuarios de telefonía móvil comprenden al 73.5 por ciento de la población; mientras que 1.4 millones de hogares todavía no cuentan con señal de televisión digital terrestre. Es claro que aún existe una importante brecha que dificulta el acceso equitativo de toda la sociedad a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión incluyendo la banda ancha e Internet.

De acuerdo con el informe de pobreza y evaluación 2020 del Coneval, Oaxaca es el tercer estado con mayor porcentaje de población en condiciones de pobreza (66.4 %). El mismo informe señala que un 57.3 % de la población cuenta con un ingreso laboral per cápita de 1 098.89 pesos, inferior al costo de la canasta alimentaria.

Como señala Christian Martínez Olivera en su artículo **“Oaxaca: educación a distancia y desigualdad”**, dada la contingencia sanitaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) propuso un modelo de enseñanza a distancia que utiliza la televisión como medio de transmisión. Aún no queda claro el acompañamiento que se empleará para que los maestros trabajen con los estudiantes. Para ello, por ejemplo, se requeriría: internet universal permanente; equipos tecnológicos para alumnos y profesores, y capacitación para el aprendizaje a distancia enfocada a diversas edades. Por su parte, la educación presencial requeriría: conectividad en las escuelas y herramientas tecnológicas para recopilación de evidencias docentes; aulas equipadas para clases con sana distancia; baños, agua y jabón; consumibles de gel antibacterial, y directivos orientados y capacitados adecuadamente para manejar la nueva situación escolar.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información, Oaxaca se sitúa entre los 10 estados con menor porcentaje de población (45%) con acceso a la conectividad.

El documento *Programa de Cobertura Social* de la *Secretaría de Comunicaciones y Transportes* de fecha *1º de octubre 2019 de 2019*, informa que México enfrenta retos importantes para lograr una cobertura de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e Internet, accesibles a toda la población. Los tres principales retos de cobertura son: la dispersión poblacional, la compleja orografía del país y los bajos niveles de ingreso y altos grados de marginación de algunos sectores de la población. Así también que la distribución de cabeceras municipales sin cobertura es de: 360 en Oaxaca, 45 en Puebla, 27 en Chiapas, 23 en Veracruz y 14 en Guerrero, por lo que se confirma que es la zona sur-sureste a la que debe otorgársele mayor prioridad de cobertura social. Además, destaca que en la región sur-sureste, en específico los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Veracruz, se observa el mayor número de localidades y población sin cobertura de servicios de telecomunicaciones.

En el país existen 192,247 localidades según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el estado de Oaxaca existen 10496 localidades de las cuales 8273 no cuenta con alguna cobertura, según su estado de conectividad al primer trimestre del 2019. Es así que el programa de cobertura social señala 1706 localidades del estado de Oaxaca como prioritarias.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

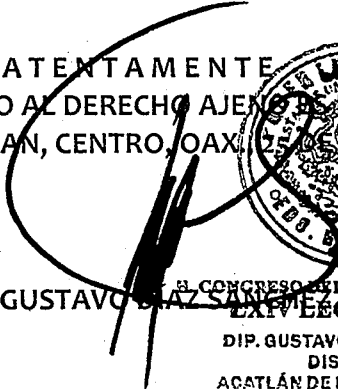
Acatlán de Pérez Figueroa.

general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría De Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México a intensificar los trabajos del Programa De Cobertura Social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca que se encuentran en alta y muy alta marginación.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX. 25 DE FEBRERO DE 2020.


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO I
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA